

**PLAN DE TRABAJO DEL  
GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE  
VALORACIÓN DOCUMENTAL 2021**

## Contenido

1. Glosario .....	3
2. Marco de referencia.....	3
3. Antecedentes.....	4
4. Problemática identificada en los trabajos de elaboración de las FTVD .....	6
5. Cronograma.....	6

## 1. Glosario

<b>AI</b>	Archivo Institucional
<b>Catálogo</b>	Catálogo de Disposición Documental
<b>COTECIAD</b>	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos
<b>Cuadro</b>	Cuadro General de Clasificación Archivística
<b>FTVD</b>	Fichas Técnicas de Valoración Documental
<b>GI</b>	Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos

## 2. Marco normativo de referencia

Los artículos 51 y 56 de la LGA establecen que:

**Artículo 51.** El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá:

- I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:
  - a) **Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y**
  - b) Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.
- II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;
- II. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, y
- III. Integrar el catálogo de disposición documental.

**Artículo 56.** Los sujetos obligados identificarán los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una **ficha técnica de valoración** que en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental.

La ficha técnica de valoración documental deberá contener al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de la serie o subserie.

### 3. Antecedentes

A efecto de llevar a cabo el levantamiento de la información que permita elaborar las FTVD así como la actualización del Cuadro y Catálogo, el 5 de julio de 2019 se presentó en la segunda sesión ordinaria del COTECIAD, el “Plan de trabajo para la elaboración de las FTVD”. En cumplimiento a dicho plan, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

<b>Acciones</b>	<b>Objeto</b>	<b>Fecha/Periodo</b>
<b>1. Juntas informativas con órganos centrales</b>	<p>Conforme a las disposiciones aplicables de la LGA, en la reunión se abordaron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcances de la LGA.</li> <li>- Objetivo y finalidad de la FTVD.</li> <li>- Breve descripción del llenado de FTVD.</li> <li>- Resultado (Actualización del Cuadro y Catálogo).</li> </ul> <p>Derivado de la reunión, se remitió a los Responsables del Archivo de Trámite de Órganos Centrales, la información necesaria que les permitiera llenar el formato de FTVD que se diseñó para facilitar la elaboración de las mismas.</p>	16 de julio de 2019
<b>2. Correo informativo a órganos delegacionales</b>	<p>Con el mismo propósito que a órganos centrales, se comunicó a las Juntas Locales Ejecutivas el inicio de los trabajos para la elaboración de las FTVD y actualización del Cuadro y Catálogo.</p> <p>Posteriormente se llevaron a cabo diversas reuniones en las que se les informó por bloques los alcances de las actividades a desarrollar.</p>	20 de agosto de 2019
<b>3. Asesorías a órganos centrales y delegacionales.</b>	<p>A efecto de asesorar a los responsables del llenado de las FTVD, se llevaron a cabo aproximadamente 52 sesiones con órganos centrales y delegacionales, en las que se les transmitió la importancia de vincular sus</p>	5 de agosto al 14 de octubre de 2019

	atribuciones y funciones con las series documentales que les corresponden.	
<b>4. Revisión de las FTVD</b>	Se revisaron aproximadamente 3, 247 FTVD de órganos centrales y delegaciones. Cabe precisar que, derivado de los comentarios formulados por el AI, en diversas ocasiones una ficha se revisó 2 veces.	Agosto de 2019 a junio de 2020.
<b>5. Elaboración de una FTVD modelo</b>	Derivado de las inconsistencias detectadas en el llenado de las FTVD de órganos delegacionales, fue necesario analizar las series documentales que fueron reportadas en las FTVD, a efecto de elaborar un modelo de FTVD para todas las Juntas.	Enero a marzo de 2020
<b>6. Reuniones presenciales y virtuales con órganos centrales</b>	Derivado del análisis realizado a las FTVD y de la puesta en operación del Sistema de Archivos Institucional (SAI), se determinó incorporar la tipología y soporte documental en las FTVD que forman parte de los expedientes de las series documentales.  Para dotar a las áreas de los elementos necesarios que les permitieran identificar dicha información, se llevaron a cabo diversas reuniones de atención y desahogo de consultas sobre el tipo de documentos que podrían integrar sus expedientes.	Enero a 26 de agosto de 2020.
<b>7. Reuniones virtuales con los 32 órganos delegacionales locales.</b>	Debido a que los órganos centrales y delegacionales tienen varias series documentales en común, se invitó en las sesiones virtuales a personal de la Secretaría Ejecutiva, de las direcciones ejecutivas de Administración; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; y del Registro Federal de Electores; así como de las unidades técnicas de lo Contencioso Electoral; y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Oficialía Electoral.  En total se efectuaron 11 reuniones virtuales en la cuales participaron aproximadamente 362 personas servidoras públicas.	Agosto a septiembre de 2020
<b>8. Resultado del primer levantamiento de información.</b>	Derivado de los trabajos realizados, se cuenta con los siguientes avances:  - Se identificaron aproximadamente 226 series documentales como producto de las FTVD. - Se inició la nueva codificación de las secciones y series que formarán parte de la actualización del Cuadro y Catálogo	Agosto a septiembre de 2020

	- Se integró una versión preliminar del Cuadro y Catálogo.	
--	--	--

#### 4. Problemática identificada en los trabajos de elaboración de las FTVD

Como resultado de los trabajos para la elaboración de las FTVD que se realizaron de julio de 2019 a agosto de 2020, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad en las que se trabajará durante 2021.

- a) Coordinación entre órganos centrales y delegacionales, para definir puntualmente las series documentales que emplearán en concordancia con sus atribuciones o funciones.
- b) Vincular la normatividad en la que se establecen las atribuciones o funciones de los órganos centrales y delegacionales, para que se relacionen con las series documentales que correspondan.
- c) Redefinir la denominación de las series documentales, acorde con criterios archivísticos.
- d) Delimitar la tipología documental de las series documentales, identificando los asuntos comunes a los órganos centrales y delegacionales.
- e) Definir puntualmente la tipología documental que integrará los expedientes tanto en el ámbito central como el delegacional respecto de temas administrativos como son los relativos a recursos financieros, humanos, materiales, servicios generales y obra pública.
- f) Realizar un análisis exhaustivo de las series y documentación que podría tener valores históricos y formar parte del patrimonio documental del Instituto

#### 5. Cronograma

A efecto de atender la LGA y la problemática identificada en los trabajos de elaboración de las FTVD, se presenta como **ANEXO I** el Plan de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la integración de las FTVD, lo que dará como resultado la actualización de los instrumentos de control denominados Cuadro y Catálogo, el cual contempla las siguientes acciones:

1. Matriz de vinculación de atribuciones y funciones con series documentales vigentes o nuevas funciones de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.
2. Reuniones con las áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración, coordinadores administrativos de órganos centrales y delegacionales, a efecto de integrar sus FTVD.

3. Reuniones con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, Registro Federal de Electores y Órganos Delegacionales Locales, a efecto de integrar sus FTVD.
4. Reuniones con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Servicio Profesional Electoral Nacional, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Órganos Delegacionales Locales, a efecto de integrar sus FTVD.
5. Reuniones con el Órgano Interno de Control, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Jurídica, Secretaría Ejecutiva, Presidencia del Consejo, Dirección del Secretariado, Coordinación Nacional de Comunicación Social y Órganos Delegacionales Locales, a efecto de integrar sus FTVD.
6. Reuniones con la Coordinación de Asuntos Internacionales, Unidad Técnica de Género y No Discriminación, Unidad Técnica de Servicios de Informática, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a efecto de integrar sus FTVD.
7. Reunión de validación de las FTVD por parte de las Áreas Centrales y Delegacionales.
8. Integración del Cuadro y Catálogo
9. Envío del Cuadro y Catálogo para observaciones
10. Incorporación de observaciones
11. Aprobación de las FTVD, Cuadro y Catálogo.